

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DEL  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE  
ZARAGOZA -FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES- Y LA FUNDACIÓN ENDESA**

Reunidos en Madrid, a 21 de diciembre de 2009

De una parte, DON JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ, Director General de la Fundación ENDESA,

Y de otra, DON JULIO LÓPEZ LABORDA, Coordinador General de la Comisión del Programa de Doctorado en Economía, en representación de la misma, con domicilio, a efectos de comunicaciones, en Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, calle Gran Vía, nº 2.

**MANIFIESTAN:**

Primero.- Los departamentos de Análisis Económico y de Estructura e Historia Económica y Economía Pública de la Universidad de Zaragoza decidieron, a lo largo del año 1999, potenciar su labor de formación en materia de tercer ciclo mediante la oferta de un Programa de Doctorado interdepartamental que aprovecharse al máximo los recursos docentes existentes en ambos departamentos. La decisión tiene una importancia estratégica para los mencionados departamentos, por lo que se adoptó con firme vocación de continuidad.

El objetivo del Programa de Doctorado en Economía es ofrecer una formación de alto nivel dirigida a licenciados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas, aunque también está abierto a estudiantes procedentes de otras licenciaturas. La propuesta de Programa de Doctorado conjunto fue aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza en fecha de 21 de mayo de 1999, y se comenzó a impartir en el curso académico 1999-2000, cumpliendo satisfactoriamente todos los objetivos previamente delimitados.

Desde su primera convocatoria, el Programa ha disfrutado de la Mención de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En 2006, los estudios universitarios de Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza hubieron de acomodarse a la nueva regulación de las enseñanzas de posgrado. Como

consecuencia, el Programa de Doctorado en Economía se estructura en la actualidad en dos etapas formativas: la realización del Máster Universitario en Investigación en Economía y la elaboración de la Tesis Doctoral.

La vocación de este Programa no se limita a la mera satisfacción académica por los resultados obtenidos, sino que éstos deben ser también útiles al conjunto de la sociedad. Un mecanismo que puede reforzar la dimensión social del citado Programa es la colaboración de las instituciones más representativas de nuestra sociedad, facilitando el acceso a los estudiantes interesados en el mismo. Esto último beneficia a la propia sociedad, por cuanto garantiza un flujo de profesionales sólidamente formados que enriquecerán el entramado económico y empresarial de la región aragonesa y, por extensión, del conjunto del país. Por otro lado, el desarrollo del programa, y su propio contenido, ganarán en dinamismo a medida que una parte significativa de los estudiantes tiendan a concentrar sus esfuerzos prioritariamente en sus estudios, lo cual sólo será posible cuando aquéllos alcancen cierto grado de profesionalización. Además, el rendimiento del estudiante mejorará al contar con el estímulo de verse personalmente apoyado por una institución de referencia.

Segundo.- Los Departamentos de Análisis Económico y de Estructura e Historia Económica y Economía Pública de la Universidad de Zaragoza se han dirigido a la Fundación ENDESA solicitando su colaboración con el programa de Doctorado en Economía, instaurando un sistema de becas predoctorales destinadas a cinco estudiantes del mismo, de acuerdo a las Bases de la Convocatoria que figuran como anexo y que se une inseparablemente a este documento.

Tercero.- La Fundación ENDESA, dentro de su espíritu de colaboración con las Administraciones y entidades de carácter público, y a la vista de la solicitud formulada por la Comisión del Programa de Doctorado en Economía, ha decidido formalizar el Convenio de colaboración que resulta de las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.- La Fundación ENDESA concede cinco becas bienales dotadas con VEINTICUATRO MIL euros cada una de ellas, a la Comisión del Programa de Doctorado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, a lo largo del período

comprendido entre noviembre de 2009 y octubre de 2011.

El pago se realizará mediante abono en la cuenta de IberCaja cuyo titular es la Universidad de Zaragoza, de la siguiente manera:

- SESENTA MIL euros antes del 31 de diciembre 2009.
- SESENTA MIL euros a lo largo del año 2010.

La aportación correspondiente al ejercicio 2010 deberá ser aprobada en dicho ejercicio por los órganos competentes de la Fundación Endesa.

Segunda.- La Comisión del Programa de Doctorado en Economía se compromete a justificar a la Fundación ENDESA la aplicación de las cantidades aportadas al fin señalado en el punto anterior e informará públicamente, en la manera que se considere más adecuada por ambas partes, sobre la colaboración existente entre ambas instituciones.

Tercera.- La Comisión del Programa de Doctorado en Economía facilitará a la Fundación ENDESA copia de los trabajos de investigación que se realicen por los beneficiarios de las becas y, en caso de que dichos trabajos se publiquen, se hará constar expresamente la colaboración financiera de la Fundación ENDESA.

En prueba de conformidad, se firma por ambas partes este documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por la Comisión del Programa  
de Doctorado en Economía

Por la Fundación  
ENDESA

Julio López Laborda

José Antonio Gutiérrez Pérez

**ANEXO.-**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

I- Objetivos de la convocatoria.

El objetivo genérico de la presente convocatoria es el de promover la formación de jóvenes investigadores en Economía, al tiempo que estimular la investigación en temas de economía que sean de interés para el conjunto de la sociedad. A juicio de los promotores de la convocatoria, esos objetivos pueden alcanzarse facilitando el acceso de jóvenes licenciados al Programa de Doctorado en Economía, impartido por la Universidad de Zaragoza. El período becado será de dos años: el correspondiente a la realización del Máster y el de iniciación de la investigación, en el que se presentará el proyecto de Tesis Doctoral ante la Comisión del citado Programa.

II- Número de becas, importe de las mismas y período de disfrute.

Se convocan cinco becas bienales dotadas con 24.000 euros cada una, que se harán efectivas en 24 mensualidades de 1.000 euros, a lo largo del período comprendido entre noviembre de 2009 y octubre de 2011.

III- Requisitos de acceso a la convocatoria.

Para poder solicitar tales becas, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

(a)- Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Economía o Administración de Empresas o equivalente que habilite para la realización del Máster Universitario en Investigación en Economía. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 2006 o posterior. Si la titulación que se acredita corresponde a una Universidad no española, estos estudios deberán estar convenientemente reconocidos.

(b)- Haberse matriculado en el Máster Universitario en Investigación en Economía en el curso 2009-2010.

(c)- No disfrutar de ningún otro tipo de beca o ayuda ni realizar cualquier actividad retribuida.

(d)- Residir en el territorio de la Comunidad Autónoma aragonesa, tanto en el momento de solicitud de la beca como durante el período de disfrute de la misma.

#### IV- Documentación y plazos de admisión.

Los solicitantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

(a)- Instancia de solicitud de la beca, la cual les será proporcionada por las Secretarías de los departamentos de Análisis Económico y de Estructura e Historia Económica y Economía Pública. A esta instancia se deberá añadir una declaración formal del solicitante de no estar disfrutando de ninguna otra beca o ayuda ni de otras formas de retribución personal en el momento de solicitar la beca.

(b)- Certificación académica personal, completa y acreditativa de la titulación exigida para acceder al Máster Universitario en Investigación en Economía, en original o fotocopia compulsada, con expresión de las calificaciones obtenidas y convocatoria de cada asignatura del expediente.

(c)- Currículum vitae personal, cuyos datos estarán justificados documentalmente.

(d)- Justificación de estar matriculados en el Máster Universitario en Investigación en Economía para el curso académico 2009-2010.

(e)- Documentación que permita acreditar la residencia del solicitante en el territorio de la Comunidad Autónoma aragonesa.

La documentación se depositará, por triplicado, en la Secretaría del departamento de Análisis Económico, o bien en el de Estructura e Historia Económica y Economía Pública, antes del 31 de diciembre de 2009.

#### V- Selección.

La asignación de las becas entre el conjunto de solicitantes se resolverá atendiendo a la idoneidad de cada candidato para la consecución de los objetivos definidos en la sección primera. Esta idoneidad será juzgada por una Comisión designada de mutuo acuerdo por la Fundación ENDESA y los departamentos de Análisis Económico y de Estructura e Historia Económica y Economía Pública. La decisión de la Comisión se hará pública con anterioridad al día 31 de diciembre de 2009. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio de la Comisión, ningún candidato reuniera los requisitos necesarios.

## VI- Obligaciones de los becarios.

La realización del Máster y la presentación del Proyecto de Tesis Doctoral ante la Comisión del Programa de Doctorado en Economía constituyen el objetivo esencial de la presente convocatoria, por lo que el alumno se compromete a su obtención en el período de disfrute de la beca, salvo que concurran circunstancias excepcionales que deberán ser aceptadas, si procede, por la Comisión mencionada en el apartado anterior, previo informe del tutor del alumno.

El alumno becado se compromete a seguir las indicaciones de la Comisión del Programa de Doctorado en Economía relativas al método y organización del trabajo realizado al amparo de la presente beca. En cualquier caso, la dedicación de los estudiantes becados a las actividades relacionadas con la presente beca tendrá un carácter exclusivo.

El becario se compromete a comunicar inmediatamente cualquier alteración que tenga lugar en las circunstancias económicas o de residencia reflejadas en el apartado III de la presente convocatoria. En este caso, la Comisión del Programa de Doctorado en Economía determinará el curso posterior de la beca en términos de su mantenimiento, suspensión temporal o definitiva. A estos efectos, será causa de suspensión definitiva de la beca el que estudiante abandone el Programa de Doctorado, muestre un marcado desinterés por el mismo o se compruebe el incumplimiento de las presentes Bases de la convocatoria. En caso de suspensión definitiva de la beca, la Comisión señalada en el apartado V se reserva el derecho de exigir el reembolso, total o parcial, de las dotaciones económicas previamente recibidas.

Los demás aspectos relativos al desarrollo de la beca que no han sido detallados por el presente documento, se regirán por las disposiciones que el Gobierno de Aragón haya establecido para el programa más reciente de becas predoctorales patrocinado por él mismo.